



NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Bibliografía

Revista de Economía y Estadística, Primera Época, Vol. 6, No. 1-2 (1944): 1º y 2º Trimestre, pp. 114-122.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3193>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

Cómo citar este documento:

Revista de Economía y Estadística (1944). Bibliografía. *Revista de Economía y Estadística*, Primera Época, Vol. 6, No. 1-2 (1944): 1º y 2º Trimestre, pp. 114-122.

Disponible en: [<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3193>](http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3193)

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>



REVISTAS
de la Universidad
Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

BIBLIOGRAFIA

E. A. G. ROBINSON. — *Monopolio*. México, Fondo de Cultura Económica. 1942.

Es éste el segundo de los manuales introductorios de la colección proyectada por Keynes y ahora dirigida por Robertson. Responde perfectamente al propósito expresado por su fundador que es el de presentar al lector ordinario y al estudiante neófito un concepto de los principios generales económicos modernos.

El primero y segundo capítulos están dedicados a la teoría clásica del monopolio. El uso de la palabra clásica no quiere significar que el autor no tenga en cuenta la concepción más moderna de la concurrencia imperfecta y del cuasi monopolio: al contrario, es hecha la debida parte a estas recientes doctrinas. Estudiando según el método tradicional el comportamiento del monopolista desde el punto de vista de los costes medios y marginales, el autor sintetiza en el primer capítulo los principios de que el monopolista produce y vende la cantidad que, dada la situación del mercado, que se supone perfectamente conocida por él, corresponde al producto aritmético más alto que resulta multiplicando el margen de ganancia por el número de unidades vendidas, e incrementa su producción sólo hasta el punto en que el ingreso adicional que obtiene de la venta de una unidad más resulta igual a su coste adicional de producción. La diferencia entre monopolio y libre competencia se relaciona con el concepto de la elasticidad de la demanda. En la libre competencia la demanda es por definición elástica, mientras en el caso del monopolio las cantidades de mercaderías producidas por el monopolista tienen la virtud de modificar los precios: en otras palabras, en el primer régimen la firma individual no puede, mientras en el segundo el monopolista puede influir sobre el mercado.

El autor destaca desde el principio la relatividad del concepto del monopolista. En realidad, no puede considerarse monopolista en el sentido absoluto a quien sea único productor de una mercadería absolutamente diferente de todas las demás, es decir, apta a satisfacer una necesidad que no se pueda de ninguna manera satisfacer de otro modo. Naturalmente este concepto extremo no puede ser el que sirve para decidir si en la realidad una firma actúa o no como monopolista sobre un mercado, debiéndose considerar tal quien produzca y venda la cantidad principal de una mercadería que sea bastante diferenciada de las demás.

Lo que el autor llama cuasi monopolio es el caso de una política común de precios entre los productores de la misma mercadería, sufi-

ciente para poder excluir el régimen de libre concurrencia. Esto puede ocurrir, sea por efecto de acuerdos formales, sea por una convivencia tácita, sea por el respectivo comportamiento de los productores como gato y ratón, expresión esta última que le sirve al autor para caracterizar todo un sistema de competencia imperfecta en que las industrias más pequeñas siguen a la empresa dominante que inicia casi todas las modificaciones de precios, ajustándolos a su conveniencia.

El segundo capítulo termina con una síntesis del dogma más moderno de la concurrencia imperfecta, que aquí no parece oportuno resumir, y destaca la inestabilidad de este régimen que según el autor constituye por lo general un período de transición.

A esta altura el autor destaca que las causas que determinan y mantienen los monopolios son cuatro: prohibición legal; control de la oferta total de algún factor de la producción; crédito mercantil de las empresas existentes que las nuevas no podrían vencer, y, en fin, la dificultad o imposibilidad de ingresar en pequeña escala a una industria que exija grandes medios de producción. Huelga exponer las razones por ser evidentes y, en efecto, el autor les dedica un comentario muy breve.

La clasificación de los monopolios que sigue está hecha con el doble criterio de la condicionalidad y del plazo. Los monopolios a largo plazo son aquéllos capaces de durar bastante tiempo, mientras la efectividad de los otros, llamados a corto plazo, es transitoria; éstos fracasarán como se constituya un equipo nuevo o, en general, se haga lo necesario para perfeccionar la producción. Monopolio incondicional es aquél en que el monopolista disfruta de poderes muy amplios; condicional es aquél en que la conducta del monopolista, si quiere seguir siendo tal, está subordinada a condiciones, como, por ejemplo, que no sea costoso importar la cosa monopolizada. El autor cree que los monopolios incondicionales a largo plazo tienen muy poca seguridad de poder existir a menos que se impida la competencia por medios legales. Por esto cita como ejemplos de monopolio incondicional a largo plazo sólo los establecidos por acción del gobierno, como son los de los ferrocarriles, de energía eléctrica, de transportes urbanos, etc. Ejemplo típico del monopolio condicional a largo plazo es, según el autor, la industria carbonífera de Gran Bretaña a partir de la ley de minas de 1930. Son tres las causas de esta clase de monopolio: una limitación legal, como en el caso del citado monopolio inglés, el control local de toda la producción y la venta en gran escala, las cuales hacen imposible el ingreso de empresas nuevas.

Los medios de establecer o prolongar los monopolios se reducen a procurar que la escala de concurrencia sea lo más reducida posible, impidiendo la desintegración vertical y tratando de obligar a la clientela a preferir al monopolista con el sistema de la rebaja diferida, del surtido completo forzoso y de la rebaja total de precios. El autor destaca que las llamadas prácticas desleales que sirven a estos fines pueden difícilmente ser definidas de manera inequívoca y objetiva. Toda la competencia tiene por objeto causar un perjuicio a un rival, pero esto puede conducir a la sustitución de una fuente de abastecimiento cara por

una barata o dar lugar a lo contrario ¿Cómo se puede declarar ilícitas las prácticas en el primer caso y lícitas en el segundo? En esto estriba la dificultad de una legislación justa y al mismo tiempo eficiente que prohíba las prácticas llamadas desleales.

El autor se plantea el problema de la conveniencia del monopolio como forma de organización industrial comparándolo con otras formas en cuanto a eficiencia en la producción. Claro está que el monopolio es la forma más eficiente cuando una sola empresa de dimensión óptima basta para abastecer a todo el mercado. Esta empresa tendrá mayores economías técnicas, de dirección, de compra y venta, de finanzas y de ajuste a fluctuaciones, es decir, tendrá mayor resistencia al ciclo. Para demostrar y explicar esta proposición el autor escribe los dos interesantes capítulos VI y VII que sería demasiado largo resumir aquí.

El libro termina con amplias informaciones sobre la ley y el monopolio en Estados Unidos, Alemania y Gran Bretaña. Es la parte menos feliz porque el autor no es un jurista.

La lectura de este libro, donde la claridad no redunde en perjuicio de la seriedad científica, es de recomendar no sólo a los economistas sino también a los abogados y a los hombres de negocios si es útil que estos últimos sepan la significación general y social de lo que hacen. Y esto sería seguramente útil para la sociedad porque el conocimiento es la base de la conducta moral, y no sería inútil para los hombres de negocios mismos porque el conocimiento es también la base de la conducta práctica.

CAMILO VITERBO

MARÍA DELIA ABRINES. — *La depreciación en la industria*. — Editorial Assandri. Córdoba, 1944. Págs. 355.

Oficialmente recomendada para el premio "Facultad" y precedida de un prólogo del profesor de "Economía y Organización Industrial" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, que es otra recomendación, ha sido publicada por la Editorial Assandri la tesis de la doctora María Delia Abrines sobre "La depreciación en la industria", obra que, según el profesor patrocinante, es el "coronamiento de una carrera universitaria por demás brillante, cumplida por una inteligencia no común".

El tema de la tesis tiene considerables proyecciones y así lo advierte la autora en la "Introducción". No se agota en estudios y consideraciones aisladas. Debe ser, y es frecuentemente, tratado por ingenieros, contadores, empresarios, economistas, juristas y estadistas, quienes canjeando sus respectivos puntos de vista, fruto de diferentes ecuaciones personales, moderan y completan los particularismos a que se presta el asunto.

La novel doctora realiza un buen aporte al proporcionar a colegas y a quienes se preocupan por los problemas de la economía industrial, un libro de positivo valor práctico para orientar en la compleja materia

de determinación del valor de los bienes del activo fijo y los costos industriales causados por el perecimiento de ese valor.

La depreciación —como los sistemas de contabilidad y los balances— está condicionada a los fines tenidos en cuenta al realizarla, que pueden ser: conservar el poder económico de los capitales confiados a los empresarios; distribuir racional y justamente, en el tiempo y en el espacio, las ganancias industriales; establecer el monto de las contribuciones, respetando el principio de que “la igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas”; fijar lo más correctamente posible el costo de los productos de las empresas industriales privadas; fijar las tarifas de los servicios públicos de modo “razonable y justo”; y valuar los patrimonios de las empresas en marcha, en ocasión de expropiaciones y transferencias (pág. 13).

La depreciación ha merecido en la doctrina innumerables definiciones (págs. 15 a 18), que presentan el fenómeno desde ángulos tan divergentes como: pérdida de utilidad de bienes durables, causada por factores de orden físico y económico o cantidad de dinero retirada de los provechos para atender los reemplazos de esos bienes. Si la depreciación merece consideraciones tan diferentes, si a la vez puede ser causada por el desgaste físico, por la situación económica de la industria, por el desplazamiento del bien instrumental o la sustitución del bien final en los mercados, por catástrofes o negligencias, por defectos de estructura, etc. (págs. 29 y 550) y, si además, está condicionada a los fines tenidos en vista al realizar la depreciación, tarea más que difícil es llegar a someter a leyes cuantitativas semejante “perecimiento de precios”.

La posición de la doctora Abrines es la que corresponde a una tarea científica: estudio riguroso y optimista del fenómeno del que se desean conocer sus leyes y, luego, declaración leal y honesta de en qué medida es lícito confiar a fórmulas, de rigor matemático, el reflejo de la vida, completamente condicionada, del fenómeno estudiado.

Para aislar el campo de su preocupación, la autora distingue la depreciación de otros hechos correlativos o vinculados, tales como las variaciones de precios y la eficiencia funcional. Después, con minuciosidad, explica cómo se desgastan los pernos y los bujes y en qué medida contrarrestan los efectos del tiempo, en las máquinas, los cuidados del industrial, o se agravan por el trabajo abusivo (págs. 32, 39 y 57).

En el capítulo IV, admirablemente trabajado (pág. 71), estudia la doctora Abrines, con tablas y curvas, la evolución de la vida útil de los bienes industriales, aplicando los mismos métodos actuariales y matemáticos que se usan para tasar la vida y las probabilidades de muertes humanas y hace frecuentes referencias a un estudio clásico del Ingeniero Jefe de Correos de Alemania, Christiani, acerca de la “mortalidad” de 30.009 postes telegráficos de madera (págs. 83, 87, 182, 184).

El capítulo V versa sobre todos los métodos matemáticos y empíricos de depreciación, constantes, crecientes o decrecientes, con intereses o sin ellos, a saber: directo o lineal, de las horas de producción, de la duración media de la fábrica, del saldo decreciente, de la suma de los dígitos, de la anualidad, del fondo de amortización, del costo de

reemplazo, del costo de renovación, de la conservación, del 50 %, de los gastos de retiro y de la reserva para retiros. Es un verdadero acierto el que, en este largo capítulo, que cubre noventa páginas, los cálculos se hayan hecho, siempre, en base de un solo ejemplo: la depreciación de un bien que, costando dos mil pesos, tiene una vida útil de 25 años al cabo de los cuales su valor residual es de quinientos pesos. Tal procedimiento permite hacer comparaciones interesantes sobre los resultados diferentes de los diversos métodos.

A las formas de contabilizar la depreciación está dedicado el capítulo VI. En él señalase el uso corriente de las expresiones "Depreciación" y "Reservas" (págs. 283 y 293), recomendando, al mismo tiempo, que las cuentas de "Depreciación" figuren en el activo, como resta del valor atribuido a los bienes amortizados y no en el Pasivo, al lado del "Capital", como si fueran "Reservas". Por este procedimiento se desinflan los balances y se facilita su lectura (pág. 284).

Además de los casos generales, la obra de la doctora Abrines plantea la "contabilización de algunos casos especiales de depreciación" muy ilustrativos (pág. 303).

En el Capítulo VII la autora aborda un aspecto del tema que reviste gran interés en la actualidad para los industriales y cultores del Derecho Fiscal. Después del estudio comparativo de las legislaciones norteamericana, inglesa y francesa, se analizan (pág. 331) el art. 23 inc. c) de la Ley 11.682 y los decretos del P. E. números 54.945, del 14 de febrero de 1940; 61.506, del 7 de mayo y 76.422; del 8 de noviembre, ambos del mismo año, y 86.408 del 12 de marzo de 1941, como así también las demás disposiciones reglamentarias vinculadas a la revaluación de equipos destinados a actividades comerciales, industriales y agropecuarias, materia a que se refiere el art. 9 del reciente decreto dictado por el P. E. el 31 de diciembre de 1943, modificatorio de la citada Ley del impuesto a los réditos 11.682.

La autora concluye (pág. 349), —y ya elogiamos su honestidad científica—, en la siguiente forma: 1) la depreciación industrial es necesaria e ineludible; 2) no depende de causas exclusivamente físicas; 3) no obedece a ninguna ley de continuidad; 4) las soluciones deben ser elásticas, utilizando métodos combinados; 5) la vida útil de los bienes será determinada por la propia experiencia; 6) es ilusorio el rigor científico que algunos autores asignan a los métodos de depreciación, y 7) "hay que combatir, pues, la tendencia a plantear las cuestiones de depreciación como simples problemas matemáticos, susceptibles de ser resueltos por la mera aplicación de una fórmula de carácter general, pues el acierto de la previsión será, muchas veces, el resultado de la experiencia y de la intuición".

La doctora Abrines, que ya en 1940 —conjuntamente con el profesor Ricardo J. Gutiérrez, prologuista del libro que anotamos— nos proporcionó una traducción del magnífico manual del Profesor de la Universidad de Cornell, Dexter S. Kimball, "Principios de Organización Industrial", nos deja a la expectativa de otros frutos de su claro ingenio. En "Depreciación en la Industria" quedan insinuadas impor-

tantísimas cuestiones que han de merecer, de su parte, ulteriores desarrollos. Nos referimos especialmente a:

1) La utilización de los sistemas de depreciación como modo de contribuir a la nivelación de los resultados de los ejercicios económicos (págs. 52, 198, 201, 202, 280).

2) Los problemas que, vinculados a la depreciación, plantea la retención en el "activo circulante" de las cantidades detraídas de los resultados (pág. 228) y que también se vincula a la ley de crecimiento constante de las empresas.

3) La conciliación del interés actual del Fisco con el permanente del Estado y de la industria nacional y que consiste en mantener, mediante prácticas conservadoras, la potencialidad industrial del país, fuente constante de rentas imponibles en el futuro. La divergencia se suscita, entre otros casos, cuando hay variaciones de precios en el mercado de bienes finales, y por ende, en el valor actual de los instrumentos. En tal circunstancia, los industriales sostienen que la amortización debe calcularse sobre el valor actual ó de reposición del bien y no sobre el costo histórico. En esta forma son separadas de los beneficios las cantidades necesarias para la sustitución del bien amortizado (también esto es relativo) y se carga a los costos, recuperándolo en la venta, la parte del valor actual perdido. Los agentes fiscales preferirían, en cambio, que, si se abandona el costo histórico, se aplicara un criterio como el de los ingenieros Marston y Agg (págs. 18 y 240), según el cual la depreciación consiste en la "diferencia entre el valor nuevo del bien y el valor actual de sus servicios futuros, teniendo en cuenta, además, el valor residual", lo que puede implicar revalorización del Activo y hasta renta en vez de deducciones superiores, de tipo conservador.

Nuestra legislación fiscal adopta, por fortuna para los industriales, una posición conservadora del capital, que es contraria a la consideración de las revaluaciones como renta (art. 25, inc. c) de la Ley 11.682).

Esas divergencias de criterio traen al recuerdo la conversación del profesor de la Universidad de Yale, Irving Fisher, con la inteligente camisera alemana, víctima de la ilusión de que ganaba al vender siempre a un precio, —en moneda depreciada—, superior al costo, aun cuando en todos los casos la recuperación no alcanzara para reponer físicamente las existencias ("Ilusión de la moneda estable". — Madrid, 1930, pág. 23).

Tenemos la impresión —y si la tenemos será porque ese es nuestro pensamiento— de que decidida a considerar la doctora Abrines, con mayor desarrollo los temas que dejamos insinuados, estimará justo y conveniente que las amortizaciones sean calculadas de manera que nivelen los resultados, si para ello no se acude a otro procedimiento más explícito y, sobre todo, en forma que se conserven las plantas industriales del país mediante sistemas de amortización que, si son recomendables a todos los pueblos industriales, lo son más aún al nuestro, que trata actualmente de instalarse (págs. 17, 190, 273, 281, 322). Cuando se compara la amortización de bienes durables con los gastos anticipados como los de "primer establecimiento", a nuestro juicio no se

procede bien, ya que éstos no deben conservarse, porque no tienen existencia física.

Preferible es, además, confiar a los empresarios la conservación del capital afectado a la producción, que hacerlo al ahorro de los capitalistas, sobre la base de dividendos descapitalizantes.

FRANCISCO BOBADILLA

EDWIN WALTER KEMMERER. — *El A B C de la inflación*. Traducción de Miguel de Hernani. Biblioteca de Orientación Económica. — Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 1944 Págs. 186.

La editorial Sudamericana ha tenido un acierto en la elección de este libro del profesor Kemmerer para darnos su versión española: Qué es la inflación, cuáles sus causas y sus efectos sobre distintos aspectos de la actividad económica, cuáles son los remedios posibles y cuál es, en fin, la lección de la experiencia. Tal es, en resumen, el contenido de este libro. Problemas de tan vastos alcances prácticos y de relieve teórico de tanta magnitud, parecen reservados sólo a obras de gran profundidad científica y dedicados a los especialistas. Y esto no es la obra que comentamos.

Se trata de un manual que hace accesible a cualquier persona culta uno de los temas más arduos y, en gran parte, controvertidos, de la ciencia y la política económicas y que las circunstancias políticas del mundo han puesto una vez más de actualidad.

Hablar de la inflación, cuando sopla una brisa que algunos profetas interpretan como precursora de los terribles vientos de la inflación, es, según algunos, imprudente, porque la psicología del gran público contribuye, según la experiencia de todos los tiempos, a darle mayor fuerza y expansión. Pero cuando, como en este caso, la consideración objetiva del problema se acompaña con prudentes prevenciones, con un examen certero de los remedios y con recomendaciones para público y gobierno, el hablar de inflación se vuelve una advertencia saludable. "Lo que necesitamos ante todo, concluye el autor, en estas cuestiones es un valor patriótico en Washington, un valor que resista la presión política de los intereses egoístas de clase, y un decidido apoyo de todos los ciudadanos patriotas a los hombres públicos que tal valor demuestran".

Referido en especial a la experiencia y a la política de EE. UU., los temas y hechos del libro alcanzan, sin embargo, una generalidad bastante amplia. En efecto, la dolorosa historia de las inflaciones tiene puntos, la mayoría, que son comunes a todos los pueblos que han pasado por ellas. En esta materia, como en la que más, "la historia se repite".

En tan pocas páginas, el autor trata los más variados problemas vinculados a su tema. El escollo más difícil de sortear en obras de esta

naturaleza es salvado no por el camino de la superficialidad sino por el de las líneas más simples, que no es lo mismo.

El comentario, por consecuencia, no puede adentrarse en el análisis de los pormenores teóricos y científicos. Tanto más cuanto que el autor adopta una posición que podríamos llamar ortodoxa, particularmente en lo que respecta a las consecuencias de la inflación, donde el argumento ha sido ya fijado en sus líneas esenciales en obras como las de Keynes, Fisher o Bresciani Turrioni. Pero podría destacarse en este A B C de la inflación, como exponentes de claridad y precisión, lo relativo al interés del dinero, a los efectos de aquélla sobre los bancos y a las relaciones que guarda con el gobierno democrático.

Podríamos, además, señalar que en el desarrollo de tan variados asuntos inherentes al fenómeno de la inflación, hay ciertas ideas que dominan casi todo el argumento. En primer término, la inflación se caracteriza como un aumento en la oferta de moneda (dinero y depósitos bancarios) en relación a la demanda (volumen de bienes y servicios que han de cambiarse). Inclúyese, como es natural, en el sector moneda la velocidad de su circulación. Para el autor, pues, un fenómeno de alza *general* de precios significa inflación, sin consideración a las causas que lo han determinado: tanto puede sobrevenir por un aumento en la cantidad de dinero como por una disminución en el volumen de los bienes y servicios. Y en lo que atañe al aumento del dinero, tampoco interesa que él se produzca por la emisión lisa y llana o por un acrecentamiento en la cantidad de oro. Hacemos notar, a este respecto, que tal criterio no es aceptado unánimemente. Para muchos, la inflación, para que pueda ser conceptuada tal, debe provenir de una emisión de billetes o de una creación de depósitos bancarios desvinculadas de la disciplina del oro. Como idea general, preferimos el concepto de Kemmerer siempre que se haga la necesaria clasificación de los tipos de inflación y se destaquen sus diferencias esenciales.

Otra idea dominante y acertada es la relativa al carácter maligno de la inflación. Aquí el autor explica claramente cuán errados están los que esperan de la inflación ciertos efectos beneficiosos, particularmente en lo relativo al comercio internacional.

Finalmente, el autor insiste sobre los aspectos políticos del fenómeno inflacionario. La lucha contra la inflación se ve muchas veces trabada por los intereses creados y por la necesidad política de adoptar la línea de menor resistencia.

En conclusión, este pequeño libro es un excelente manual para personas cultas no especialistas y para estudiantes. Él confirma el principio, no siempre adoptado en la práctica, de que las obras introductorias o de divulgación sólo deben ser escritas por los que, como Kemmerer, han alcanzado por su saber y su experiencia la jerarquía de maestros.

BENJAMIN CORNEJO